

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G109990217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mauro', is written over a faint circular stamp that contains the Mexican coat of arms.

JMNG/CA/ES/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1812/2017
BITÁCORA: 16/G1-0999/02/17

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

*Recibi Original
Oficio y Remisión
16-103-2017*

FELIX FERNANDEZ CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2638/2016 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 30.454 Metros cúbicos	3	10	12	17173477	17173479
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 39.591 Metros cúbicos	5	13	17	17173480	17173484
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 213.180 Metros cúbicos	27	18	44	17173485	17173511
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 23.783 Metros cúbicos	1	45	45	17173512	17173512
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.720 Metros cúbicos	1	46	46	17173513	17173513
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 17.837 Metros cúbicos	1	47	47	17173514	17173514
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.852 Metros cúbicos	1	48	48	17173515	17173515
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.711 Metros cúbicos	1	49	49	17173516	17173516
2.- Los Fresnitos, Indaparapeo, D-16-040-FRE-002/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.426 Metros cúbicos	1	50	50	17173517	17173517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

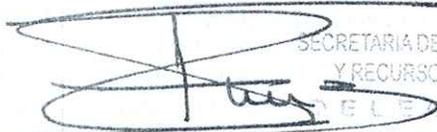
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1812/2017
BITÁCORA: 16/G1-0999/02/17

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Indaparapeo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO